

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 28001**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE DEROGA
ÚLTIMA FRASE DEL ARTÍCULO 2º DE LA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 28000**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en el inciso 9) del artículo 102º y en el inciso 4) del artículo 113º de la Constitución Política, así como en el literal j) del inciso 1) del artículo 76º del Reglamento del Congreso, ha resuelto:

Artículo único.- Objeto de la Resolución

Derógase el artículo 2º de la Resolución Legislativa Nº 28000.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los trece días del mes de junio de dos mil tres.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO
Primer Vicepresidente del Congreso
de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de junio de 2003

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

11319

PODER EJECUTIVO

INTERIOR

**Constituyen Comisión Ejecutiva
encargada de evaluar el funciona-
miento de la nueva estructura orgáni-
ca de la Policía Nacional del Perú**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0849-2003-IN-0102**

Lima, 30 de mayo del 2003

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Reestructuración de la Policía Nacional, se adoptó una nueva estructura orgánica que es necesario desarrollar y evaluar para determinar

si en efecto cumple con los criterios para los que fue diseñada, esto es, acortar los tiempos para la oportuna toma de decisiones, flexibilizar y desburocratizar la estructura, reducir el número de efectivos destinados a tareas administrativas, brindar un mejor servicio a los usuarios, evitar duplicidad de funciones y administrar mejor los recursos;

Que es necesario realizar una evaluación del funcionamiento de la nueva estructura orgánica de la Policía Nacional, con los indicadores de gestión respectivos, a fin de determinar del grado en el que esta permite alcanzar los objetivos para los que fue diseñada, recoger la información sobre la problemática que hubiere ocasionado su aplicación, así como formular sugerencias sobre posibles modificaciones que puedan mejorar el funcionamiento institucional;

Lo establecido en la Ley del Poder Ejecutivo aprobada por Decreto Legislativo Nº 560, y en la Ley Orgánica del Ministerio del Interior aprobada por Decreto Legislativo Nº 370; y,

Lo propuesto por la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial de Alto Nivel para la Modernización de la Policía Nacional del Perú, y con la visación del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Constituir una Comisión Ejecutiva encargada de evaluar el funcionamiento de la nueva estructura orgánica de la Policía Nacional del Perú; integrada de la siguiente manera:

- El Director del Estado Mayor General de la Policía Nacional, quien la presidirá;
- Un representante del Gabinete de Asesores del MIN;
- Un representante del Comité de Asesoramiento de la Dirección General PNP;
- Los Jefes de Estado Mayor de cada una de las Direcciones que conforman la nueva estructura de la Policía Nacional; y,
- Un representante de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Especial de Alto Nivel para la Modernización de la Policía Nacional.

Artículo 2º.- La Comisión presentará su Informe Final al Despacho Ministerial en un plazo no mayor de sesenta (60) días calendario siguientes a su instalación, adjuntando los documentos de acción necesarios para la aprobación y aplicación de los instrumentos a que se refiere la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO M. SANABRIA ORTIZ
Ministro del Interior

11204

**Constituyen Comisión Ejecutiva
encargada de evaluar el funciona-
miento de la Defensoría del Policía**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0850-2003-IN-0102**

Lima, 30 de mayo del 2003

CONSIDERANDO:

Que en aplicación de las recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Reestructuración de la Policía Nacional, se creó la Defensoría del Policía con el objeto de amparar individualmente al personal de la PNP por conflictos con la administración, y contribuir a la educación policial en el marco de una cultura de respeto a los derechos y cumplimiento de los deberes, promoviendo la integridad de sus miembros;

**MUNICIPALIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES**

R.A. N° 462-2003-AL-MDSMP.- Inician proceso administrativo disciplinario a ex funcionarios de la municipalidad **246027**

PROVINCIAS**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

Acuerdo N° 067-2003-MPC.- Declaran en situación de urgencia la adquisición de leche fresca para el Programa del Vaso de Leche **246028**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Acuerdo N° 051-2003-ACM-MPI.- Autorizan viaje del alcalde provincial a los EE.UU. en misión oficial **246028**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAVI

Acuerdo N° 0023-2003-MDA.- Aprueban exoneración de proceso de concurso público para contratar servicio de asesoría en materia de infracciones y sanciones por carecer de licencia de construcción y otras cobranzas **246029**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVA REQUENA**

Acuerdo N° 019-2003-ACMDNR.- Prorrogan la situación de urgencia para la adquisición de insumos del Programa del Vaso de Leche y aprueban la adquisición directa por menor cuantía **246030**

CONVENIOS INTERNACIONALES

Convenios Internacionales.- Entrada en vigencia del "Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Chile" **246030**

PODER LEGISLATIVO**CONGRESO DE LA REPÚBLICA****FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
N° 28001**

El Congreso de la República solicita se publique Fe de Erratas de la Resolución Legislativa N° 28001, publicada en nuestra Edición Extraordinaria del 13 de junio de 2003, en la página 245984.

DICE:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE DEROGA
ÚLTIMA FRASE DEL ARTÍCULO 2° DE LA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 28000

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE
DEROGA EL ARTÍCULO 2° DE LA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 28000

11323

PODER EJECUTIVO**PCM****Encargan el Despacho de la Presidencia
de la República****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 162-2003-PCM**

Lima, 13 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Alejandro Toledo, viajará a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, durante los días 14 al 16 de junio de 2003, donde participará como orador principal en la ceremonia de graduación de la Universidad de Stanford;

Que, por Resolución Suprema N° 159-2003-PCM, se autorizó al señor Raúl Diez Canseco Terry, Primer Vicepresidente de la República, a viajar a los Estados Unidos de América en misión oficial del 10 al 14 de junio de 2003;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho Presidencial al señor David Waismann Rjavinsthi, Segundo Vicepresidente de la República

en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República y del Primer Vicepresidente de la República;

De conformidad con el Artículo 115° de la Constitución Política del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República al señor David Waismann Rjavinsthi, Segundo Vicepresidente de la República, a partir del 14 de junio de 2003.

Artículo 2°.- Encargar, a su retorno al país, el Despacho de la Presidencia de la República al señor Raúl Diez Canseco Terry, Primer Vicepresidente de la República, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

11325

**Encargan el Despacho de Comercio
Exterior y Turismo al Ministro de Transportes
y Comunicaciones****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 163-2003-PCM**

Lima, 13 de junio de 2003

CONSIDERANDO:

Que, el señor Raúl Diez Canseco Terry, en su condición de Primer Vicepresidente de la República, se encargará del Despacho Presidencial en razón del viaje que el señor Presidente de la República efectuará a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, desde el 14 al 16 de junio de 2003;

Que en consecuencia, es necesario encargar el Despacho del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo mientras dure el impedimento del titular;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 127° de la Constitución Política del Perú; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el Despacho del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo al señor JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ, Ministro de Transportes y Comunicaciones, en tanto dure el impedimento de su titular.